



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Nury Esther Logreira Díaz Granados
contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310500220190046601, y RADICADO
INTERNO 70.565.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los Seis (06) días del mes de Septiembre de dos mil veintidos
(2022)”*

RESUELVE:

- 1. Confirmar la sentencia de primera instancia, conforme las
consideraciones expuestas.*
- 2. Condenar en costas de segunda instancia a Colpensiones y Colfondos.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar
de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy Trece
(13) de septiembre del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30
am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de septiembre
del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA